



FACULTAD DE  
GOBIERNO  
UNIVERSIDAD DE CHILE

*“La política de Gratuidad en la Educación Superior: Análisis de las Trayectorias Académicas de los estudiantes de la Universidad de Chile entre el año 2016 y 2022”*

*"The Free Higher Education Policy: Analysis of Academic Pathways of Students at the University of Chile between 2016 and 2022."*

AFE para optar al grado de Magíster de Gobierno y Gerencia Pública

Autora

Tairhi Paz Gortari Estay

Profesora guía

Karina Doña

Santiago de Chile, año 2024

## **Resumen**

La gratuidad en la Educación Superior fue implementada en Chile en el año 2016 mediante la ley 21.091, originando que la presente investigación tenga como finalidad generar una reflexión en torno a esta política pública, focalizándose específicamente en su implementación en la Universidad de Chile. El propósito es proporcionar una comprensión detallada de cómo esta política impacta en el perfil de los estudiantes y en sus trayectorias académicas evidenciadas en los egresos oportunos.

Los datos utilizados en este estudio provienen de información de primera fuente proporcionada directamente por la institución objeto de análisis. Para llevar a cabo este proceso investigativo, se empleó una metodología cuantitativa, permitiendo la medición de variables necesarias para llegar a conclusiones respaldadas por análisis estadísticos sólidos.

Acceder a este conocimiento y comprender cómo la política pública influye en el contexto universitario ofrece la oportunidad de identificar áreas de acción y facilita la toma de decisiones orientadas a mejorar el bienestar estudiantil en concordancia con la realidad institucional. La investigación busca contribuir al diálogo y al diseño de estrategias que optimicen la implementación de la gratuidad, asegurando que cumpla su propósito de manera efectiva y beneficiosa para los estudiantes.

## **Abstract**

Free Higher Education was implemented in Chile in 2016 through Law 21,091, resulting in the purpose of this research being to generate a reflection on this public policy, focusing specifically on its implementation at the University of Chile. The purpose is to provide a detailed understanding of how this policy impacts the profile of students and their academic trajectories evidenced in timely graduations.

The data used in this study comes from first source information provided directly by the institution under analysis. To carry out this investigative process, a quantitative methodology was used, allowing the measurement of variables necessary to reach conclusions supported by solid statistical analyses.

Accessing this knowledge and understanding how public policy influences the university context offers the opportunity to identify areas of action and facilitates decision-making aimed at improving student well-being in accordance with institutional reality. The research seeks to contribute to the dialogue and the design of strategies that optimize the implementation of free education, ensuring that it fulfills its purpose in an effective and beneficial way for students.

*Palabras claves: Política Pública, Gratuidad en la Educación Superior, Trayectorias Académicas.*

*Keywords: Public Policy, Free Higher Education, Academic Pathways.*

## INDICE

1. Introducción .....	5
2. Marco Teórico .....	8
2.1. Política Pública.....	8
2.2. Gratuidad: Inclusión y vías de ingreso a la Educación Superior .....	11
2.3. Trayectorias Académicas en la Educación Superior .....	13
3. Diseño Metodológico .....	16
3.1. Pregunta general.....	16
3.2. Preguntas Específicas.....	16
3.3. Objetivo general .....	17
4. Contexto de la Investigación.....	20
5. Análisis de resultados .....	30
6. Conclusiones y Proposiciones .....	42
7. Bibliografía.....	47
8. Anexos.....	50

## 1. Introducción

La política pública que norma el financiamiento estudiantil en la Educación Superior ha sido sujeto de constantes modificaciones en materia reglamentaria y por ende, de ejecución, siendo la gratuidad la reforma más importante y de mayor envergadura de los últimos años. Su implementación comenzó en el año 2016 mediante glosa presupuestaria, hasta que en el año 2018 se aprobó la normativa que regula el beneficio como política pública, sosteniendo su creación en que la Educación Superior es un derecho el cual debe estar al alcance de todas las personas, sin discriminaciones arbitrarias y orientando una formación integral tanto de profesionales universitario como técnicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la ley N° 21.091 (normativa vigente) se dispone a enmarcar todas las aristas que componen la gratuidad, desde los aportes financieros hasta la regulación del acceso y mantención del beneficio para los y las estudiantes de Educación Superior que ingresan a Universidades públicas o privadas, Institutos Profesional o Centros de Formación Técnica que forman voluntariamente parte de esta reforma del Estado. Esta ley funda los requisitos necesarios para la asignación y renovación de la gratuidad, donde entre otros, establece un tramo de vulnerabilidad para el acceso, además de señalar la cobertura financiera (matrícula y arancel carrera) como la duración por la que se extiende este beneficio, el cual se limita al tiempo declarado en la oferta académica ante el Ministerio de Educación. Es decir, que quienes se extiendan de la duración nominal de la carrera ofertada figuraran como expirados de la gratuidad.

De acuerdo a dicho estado de “gratuidad *expirada*” es que Ministerio de Educación crea el decreto N° 333 en año 2019, el cual regula el cobro de arancel de estudiantes que, siendo beneficiados con gratuidad sobrepasan la duración nominal de la carrera, por lo que no renuevan el beneficio. Esta regulación de cobro se basa en la aplicación de un arancel diferenciado para este universo de estudiantes que no han finalizado su proceso formativo.

Todo lo mencionado anteriormente conlleva la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior se adapten a la implementación de la política pública de gratuidad, debido a que este proceso ha generado un cambio significativo en el perfil de los estudiantes que acceden a diversas instituciones, incluyendo la Universidad de Chile. En el contexto de estos cambios, una de las principales dificultades que las instituciones enfrentan es la gestión de las trayectorias académicas de los estudiantes, dado que la gratuidad presupone una duración predeterminada según la carrera de ingreso. Este desafío implica la necesidad de ajustar estrategias y recursos para asegurar que los estudiantes logren completar sus estudios dentro de los plazos estimados, lo que a su vez demanda una adaptación continua por parte de las instituciones educativas.

Aunque existe información sobre el fenómeno a investigar, estos no han sido abordados de manera formal para decantar en conclusiones significativas que reflejen la realidad estudiantil e Institucional. Esta investigación se realiza con el fin de generar una reflexión acerca de la política pública de gratuidad, siendo el propósito precisar y explicar su implementación en la Universidad de Chile, dando cuenta de cómo afecta en el perfil de los y las estudiantes y en sus trayectorias académicas, manifestadas a través de los egresos oportunos y no oportunos.

Adicionalmente, se puede afirmar que la elaboración de este documento se fundamenta en una justificación tanto teórica como metodológica. Esto se debe a que busca no solo generar conocimiento válido y confiable desde un enfoque metodológico, sino también promover la reflexión y el debate sobre lo ya existente desde una perspectiva teórica. Con el objetivo de enriquecer el desarrollo de este trabajo, se han considerado componentes que abarcan ambas dimensiones de justificación, esto respecto a lo señalado por César Bernal (2010).

Se hace relevante e importante poder acceder a este conocimiento y así entender cómo afecta la política pública en el escenario de Educación Superior, de esta manera contar con información fidedigna para la toma de decisiones en futuras iniciativas que se generen dentro de esta casa de estudios e involucren mejoras en materia de beneficios para el universo de estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad de Chile, respondiendo a uno de los objetivos estratégicos de la institución, el cual busca *“Lograr una Universidad integrada y equilibrada entre unidades y estamentos, social y culturalmente inclusiva, pluralista, no discriminatoria por razones económicas, de género, de orientación sexual, étnicas o por condiciones de discapacidad, en el marco del respeto y bienestar de toda la Comunidad Universitaria”*. (Universidad de Chile, plan de desarrollo institucional 2017 – 2026).

Para esto, la investigación se enmarcará en el ingreso de los estudiantes de carrera de pregrado de la Universidad de Chile que cuenten con asignación gratuidad desde el inicio de la política hasta los datos más actualizados y consolidados, en decir, entre los años 2016 y 2022, de esta manera poder establecer un análisis que logre analizar, definir, determinar y describir los objetivos planteados para el desarrollo de este estudio.

## **2. Marco Teórico**

Para comprender a fondo el alcance y propósito de este estudio, resulta fundamental adentrarse en los conceptos clave que se desarrollarán a lo largo del documento. Sin una comprensión profunda, el estudio no logrará generar el conocimiento esperado. Además, esta comprensión es esencial para discernir por qué este estudio es pertinente en el ámbito de Gobierno y Gerencia Pública, evidenciando la búsqueda por abrir espacios de articulación de un problema público desde la teoría hasta la implementación de una política pública.

Por esta razón, el presente marco teórico se basará en los siguientes elementos, los cuales proporcionarán las bases conceptuales necesarias para analizar y abordar la complejidad de la materia en cuestión. Estos elementos son cruciales para enlazar de manera coherente la teoría con la práctica, permitiendo así una comprensión integral del fenómeno estudiado en el contexto de la gestión pública.

### **2.1. Política Pública**

Como eje fundamental de este estudio se encuentra la política pública de gratuidad, y por esta misma razón es que no es posible continuar sin antes entender a que refiere este elemento.

De acuerdo a lo señalado por Wayne Pearson (2007), se debe comenzar por comprender el concepto de “*lo público*” para llegar a entender a cabalidad que es una política pública, quien determina que es aquella actividad humana que requiere de regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes. Se puede decir que las “políticas” se ocupan de aquellas esferas consideradas como “públicas”. Las políticas públicas penetraron en prácticamente todos los aspectos de la “vida social”, lo que se puede complementar con lo dicho por Mireya Dávila y Ximena Soto (2001), quienes definen las políticas públicas como una acción de análisis contra los problemas públicos, su origen y soluciones en contextos democráticos.



Pero como se pregunta Samuelson (1954 en Pearson 2007), ¿qué es exactamente el sector público? A lo que sugiere como respuesta que la principal característica de los bienes públicos es su indivisibilidad, es decir que todas las personas tienen acceso a ellos y que no admiten la posibilidad de exclusión.

Otro concepto interesante a visualizar es el propuesto por Meny Ives y Jean-Claude Thoenig (1992) quienes mencionan que el análisis de las políticas públicas se ha constituido, como una ciencia de la acción o una contribución de los «expertos» a las decisiones de las autoridades gubernamentales, situando la utilización del concepto de manera masiva en Chile a partir de los años noventa. Sin embargo, no ha sido hasta los últimos años que el término ha sido masificado en el discurso público.

Quien también se pronuncia respecto a que se entiende por políticas públicas es el autor Eugenio Lahera (2008 en Osorio y Vergara 2016) quien define este elemento como; *“una política pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado”*.

Eugenio Lahera (2006), además sugiere que el apuntar a políticas públicas de excelencia puede facilitar las soluciones que cada país requiere, generando cambios Institucionales y que sostengan la acción a través de la articulación de las consideraciones políticas y las técnicas. Por lo que sugiere que para modernizar y agilizar la gestión pública se requiere un complemento entre la implementación de políticas públicas que lleven a dicho cambio como las asociadas a gerencia pública, transparencia, gobierno y transformación digital, entre otros. Es importante tener en cuenta que estos cambios institucionales requieren probablemente más que el tiempo de un gobierno para ser realizados.

Como complemento a lo anterior, el mismo autor señala que una política pública de excelencia corresponde a:

- Cursos de acción y flujos de información, relacionados con un objetivo público definido en forma democrática.
- Estos cursos de acción y flujos de información son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado.
- Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. Una política pública de excelencia es la que, a partir de valores, plantea objetivos políticos claros y logra definir del mejor modo temas técnicos. Estos últimos no pueden reemplazar la política, pero sí la complementan para darle forma.

Las políticas públicas se pueden distinguir desde una mirada más analítica en cuatro momentos; El origen que apunta al problema público, diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas y no necesariamente deben ser en un orden cronológico.

Tras todo lo señalado entonces, es posible entender cómo nace una política pública y porque es tan relevante su comprensión. Al responder a una problemática social o un problema público, necesariamente debe ser parte de una agenda gubernamental y lograr una solución desde el Estado. Los problemas sociales pueden demorar años en ser visualizados y hacerlos parte de una solución real, tal como sucedió con la demanda de gratuidad en la Educación Superior. Sin embargo, la política pública no termina con la creación de ésta, sino que debe estar en constante revisión para evaluar el cumplimiento y en caso de ser necesario, mejorar el diseño y gestión de cómo se implementa la política en respuesta a la solución del problema.

## **2.2. Gratuidad: Inclusión y vías de ingreso a la Educación Superior**

La Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en la ley N°21.091, desempeña un papel crucial en el progreso del conocimiento y, al ser un derecho, debe ser accesible para todos. En este contexto, se resalta la importancia de la gratuidad en el sistema educativo chileno, ya que constituye un mecanismo que amplía las oportunidades de ingreso a la Educación Superior. Este enfoque busca asegurar que el acceso a la formación académica superior no esté limitado por barreras económicas, promoviendo así la igualdad de oportunidades y contribuyendo al desarrollo integral de la sociedad.

De lo señalado por Claudio Pareja, Oscar Mac-Clure y Cristina Pérez (2021) se puede presumir que la gratuidad, es un mecanismo de financiamiento para estudios superiores el cual se paga mediante recursos públicos, focaliza su ayuda en un sector de la población más vulnerable promoviendo el ingreso a Universidades, Institutos Profesionales (IP) o centros de formación técnica (CFT). En termino generales, los mismos autores reconocen que la gratuidad busca una movilidad educacional más equitativa, lo cual conlleva a su vez a lograr una movilidad social. Se entenderá por *movilidad educacional* a los estudios de Educación Superior cuando potencialmente haya un efecto redistributivo, es decir, que contribuya a la movilidad de ingresos intergeneracional y a reducir las disparidades de ingresos entre grupos particulares (Santiago, Tremblay, Basri y Arnal, 2008 en Pareja, Mac-Clure y Perez, 2021).

De acuerdo a una publicación realizada por Eugenio Giolito (2018) se puede visualizar que si bien, la gratuidad genera un alivio financiero a las familias de mayor vulnerabilidad, uno de los grandes problemas de acceso en la Educación Superior es el rendimiento Académico y los bajos puntajes ponderados en la aplicación de la prueba de acceso (antiguamente llamada PSU y actualmente PAES), ya que considerando que la gratuidad no solicita puntajes para obtener el beneficio, se visualiza como una puerta para acceder a estudios superiores, pero sin tomar las medidas necesarias como política pública para nivelar las diferencias académicas

entre los y las estudiantes, sobre todo en Instituciones que su foco no es pedir puntajes de corte para el ingreso. El mismo autor plantea en su artículo que la gratuidad no basta para generar inclusión al acceso de Educación Superior, es por esto que el Ministerio de Educación a través de sus resoluciones exentas N° 3625 del 2023 o la N° 004494 del año 2022 se establece que existen diversos ingresos especiales para acceder a la Educación superior como el programa *PACE*, el cual busca permitir el acceso a la educación superior a estudiantes de enseñanza media provenientes de establecimientos educacionales públicos mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, así como también, del aseguramiento de cupos, por parte de las 29 instituciones de educación superior participantes del Programa. O la vía de admisión “*Distinciones a las Trayectorias Académicas Educativas –DTE-*”, siendo este un nuevo sistema de reconocimiento asociado al mérito y tiene como objetivo principal abrir espacios a los futuros estudiantes, considerando sus identidades, trayectorias y contextos, para lo cual se establecerá que todas las distinciones contarán con el criterio de paridad de género.

De acuerdo a todo lo anterior, es que Ministerio de Educación no solo busca otorgar un derecho de acceso para todo a la Educación Superior, sino que también a través de diversos mecanismos busca ampliar las vías de ingreso que buscan la inclusión en los estudios Universitarios y Técnicos Profesionales. Tal como establece María Cifuentes, Felipe Munizaga y Julio Mella (2017), quienes señalan que las iniciativas que se instalan en pos de la equidad y la inclusión constituyen una oportunidad para abrir espacios de deliberación y construcción de significados compartidos respecto a lo que distintos actores entienden por hacer universidad. Esta oportunidad abre el camino para que Instituciones de larga tradición establezcan un sentido inclusivo dentro de la Institución. Este camino debe estar pavimentado por procesos de indagación y reflexividad al interior de universidades.

La gratuidad e inclusión dentro de la Educación Superior, genera un valor dentro de las políticas de Educación, entendiendo este concepto como “*valor público*” el cual apunta a todo aquello que la ciudadanía valora según Moore (1998). Este concepto que se extrae desde lo entendido como “*la nueva gerencia pública*” y para generar

valor público es clave la integración de tres dimensiones, el cual genera una triangulación estratégica; 1- la reflexión sobre lo que es valioso y eficaz, 2- un diagnóstico de las expectativas políticas y 3- un análisis desarrollado de los que es viable operativamente.

El que dentro de las políticas públicas de educación no solo aborde la gratuidad como derecho, sino que también, busca generar mecanismos de inclusión para el acceso de Educación Superior, indica que el foco está en buscar una calidad en el sistema de manera integral, lo que da paso estándares de calidad en las políticas públicas que trabajan los gobiernos de turno y buscando estándares de gobernanza eficientes, entendiendo esto como un punto relevante para la administración pública, entendiendo que la gobernanza apunta a que mayor participación se generará mayor calidad a la hora de gobernar, basándose por una parte en principios democráticos, de acuerdo a lo descrito por Peters (2005).

### **2.3. Trayectorias Académicas en la Educación Superior**

La Educación Superior en Chile según un estudio realizado por Oscar Espinoza, Yahira Larrondo, Bruno Corradi, Karina Maldonado, Luis Sandoval, Luis González (2022), ha experimentado un proceso de expansión durante las últimas décadas, lo cual ha generado desafíos en relación a la equidad en la trayectoria universitaria, particularmente en lo que concierne a la permanencia de los estudiantes en la Educación Superior y sus egresos oportunos, siendo un factor clave las ayudas estudiantiles a los que pueden acceder los y las estudiantes debido a que genera un efecto positivo en la en la permanencia de quienes acceden a la Educación Superior.

La Gratuidad es parte de la gama de beneficios estudiantiles que otorga el Estado, por lo que resulta necesario poder visualizar el impacto que este tiene en las trayectorias académicas y su titulación o egreso oportuno.

Además de contextualizar la Gratuidad en la Educación Superior, uno de los ejes fundamentales que busca tratar esta investigación es la *“Trayectoria Académica”* dentro de la Universidad de Chile, y es por esto que para efectos de este estudio se consideraran dos definiciones que enmarcan el significado de trayectoria académica de acuerdo a lo dicho por Christian Blanco, Francisco Meneses y Ricardo Paredes (2018) consideraremos para efectos de este estudio dos definiciones de Trayectoria académica; 1) Continuación hasta titularse o egresar. Este tipo ideal de trayectoria corresponde al caso de éxito más tradicional. 2) Permanencia en la carrera de origen, que corresponde a aquellos estudiantes que siguen su programa regularmente y no se ha titulado.

Sin embargo, estas definiciones necesariamente deben ser contrastada con los parámetros que la normativa de gratuidad define en la ley N°21.091 artículo N° 105, siendo explícito al señalar que la obligación de otorgar estudios gratuitos se dará por un tiempo que no exceda la duración nominal de la carrera en la cual los y las beneficiadas (os) estén matriculados. Esta duración nominal corresponderá a lo informado por las Instituciones de Educación Superior en la Oferta Académica. Existen algunas excepciones en el cálculo señalado; 1) cuando existe un cambio de carrera y/o Institución (el cual se puede realizar solo una vez), y donde se considerará la nueva duración nominal de carrera, pero de descontarán el tiempo utilizado con gratuidad de la carrera anterior -art. 107-. Y 2) cuando los alumnos ingresan a un plan inicial teniendo que realizar una continuidad de estudios. La normativa respecto a esta última situación señala que la duración de este programa de formación inicial o bachilleratos deberá entender incorporada a aquella carrera en la que prosigue (continúa) el o la estudiante como señala el art. 105 que en complemento con el art. 109 define que al menos deberán convalidar dos semestres para considerar la continuidad de estudios, de lo contrario el cálculo de la duración del beneficio se sometería a lo señalado al art. Con el cambio de carrera.

Sumado a esto, es relevante señalar que la normativa hace una regulación en los cobros arancelarios cuando los alumnos no finalizan sus estudios en lo proyectado

en la maya curricular y su trayectoria académica se somete a atrasos y debido a esto pierde el derecho a cubrir esos años con la gratuidad, la normativa en su Art. 108 señala que, en caso de que la permanencia de un estudiante en la Educación Superior exceda hasta un año, la Institución podrá cobrar al estudiante hasta un 50% del valor de la suma de arancel regulado<sup>1</sup> y los derechos básico de matrícula. Y si el tiempo de permanencia excede más de un año sobre el plazo de la obligación de la Institución, ésta podrá cobrar al estudiante hasta el total del valor de la suma de arancel regulado y los derechos básico de matrícula. A este grupo de alumnos se les conocerá como estudiantes expirados de gratuidad.

Entonces, la trayectoria académica para esta investigación se remitirá a los estudiantes egresados y/o titulados y que cuenten con gratuidad. Quienes pierdan el beneficio por exceder esta duración se considerarán como expirados de gratuidad.

---

<sup>1</sup> Arancel Regulado es el monto anual por carrera determinado por la Subsecretaría de Educación Superior a la que pueden acceder las Instituciones adscritas a la gratuidad. Este arancel da cuenta del costo de los recursos materiales y humanos que sean necesario y razonables para impartir una carrera o programa de estudios.

### **3. Diseño Metodológico**

Con la instauración de la gratuidad en la educación superior, las instituciones académicas emergen como actores fundamentales en la ejecución de esta política pública. En este contexto, las casas de estudios asumen la responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de la normativa asociada y salvaguardar el acceso al beneficio para aquellos estudiantes que satisfacen los requisitos de asignación o renovación, tomando, además la tarea de implementar las medidas necesarias para llevar a cabo un seguimiento efectivo y proporcionar un acompañamiento adecuado a lo largo de las trayectorias académicas de los beneficiarios hasta el egreso.

De acuerdo a este escenario, la presente investigación se orienta en analizar y conocer la implementación de la gratuidad como política pública en la Universidad de Chile buscando dar respuesta a;

#### **3.1. Pregunta general**

¿Qué efectos tiene la política pública de gratuidad en las trayectorias académicas y cómo afecta en el perfil de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile?

#### **3.2. Preguntas Específicas**

3.2.1. ¿Cómo se explican las trayectorias académicas de los alumnos con gratuidad de la Universidad de Chile?

3.2.2. ¿Cuál es el perfil de los y las estudiantes de la Universidad de Chile que cuentan con gratuidad?

3.2.3. ¿Cuál es el grado en la finalización académica de los y las estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile que cuentan con gratuidad?



Siendo los objetivos de esta investigación actividades que responden a:

### **3.3. Objetivo general**

Analizar la implementación de la gratuidad en la Universidad de Chile de acuerdo a las trayectorias académicas y el perfil de los estudiantes con el beneficio.

### **3.4. Objetivos específicos**

**3.4.1.** Definir las trayectorias académicas de los estudiantes con gratuidad en la Universidad de Chile.

**3.4.2.** Describir el perfil de los y las estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile que cuentan con gratuidad de acuerdo a su vulnerabilidad y vías de ingreso.

**3.4.3.** Identificar el grado de finalización oportuna del proceso académico de los y las estudiantes con gratuidad de la Universidad de Chile.

Es fundamental resaltar que la delimitación de este estudio se enfocará exclusivamente en el conjunto de estudiantes actualmente matriculados en programas de pregrado de la Universidad de Chile, quienes han obtenido el beneficio de la gratuidad en el intervalo temporal comprendido entre los años 2016 y 2022. Esta elección se fundamenta en la estabilización y consolidación de los datos pertinentes durante dicho periodo, proporcionando así una base sólida para la realización del análisis correspondiente.

Junto a esto, es fundamental y necesario realizar un esquema general del proceso de investigación para comprender el desarrollo de éste, lo cual permitirá determinar los lineamientos que llevara a cabo el análisis y para poder definir el tipo, los métodos, enfoques y técnicas que definen el proceso, basaremos los siguientes puntos de éste apartado de diseño metodológico de acuerdo a lo dicho por Cesar

Bernal (2010), justificando cada punto según lo planteado en su libro “*Metodología de la Investigación*”.

Tras lo anteriormente mencionado, es que se puede dar cuenta que el tipo de investigación será descriptiva, debido a que una de sus funciones principales es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio. Desde las características de un universo definido se buscará llegar a un análisis de atributos o cualidades de la situación u objeto de estudio que, para el presente documento, corresponde al comportamiento de las trayectorias académicas de acuerdo a la implementación de la gratuidad en los estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile entre el año 2016 y 2022. Sumado a esto, es preciso indicar también que esta investigación será no experimental, debido a que el propósito es observar el fenómeno sin ser manipulado y transversal, ya que si bien se busca obtener una correlación en el tiempo de quienes cuentan con la gratuidad en la Universidad de Chile, las muestras serán una “*fotografía*” de un momento determinado año tras año.

De acuerdo al autor, Si bien el método por convención es estadístico ya que, el análisis se realiza desde una correlación de dos o más variables, también se identifican elementos del método inductivo, debido a que el proceso investigativo se centrará en un universo particular, lo que llevará a conclusiones generales. Para efectos de esta investigación, que se centra en la política pública de gratuidad, el universo a considerar será un grupo de estudiantes que hayan cursado carreras de pregrado en la Universidad de Chile y que hayan sido asignados o renovados con el beneficio entre los periodos ya delimitados anteriormente, lo que podrá abrir espacios para que las conclusiones generadas en esta investigación puedan ser referencia al universo completo de beneficiado con gratuidad y se extienda a otras Instituciones del país que apliquen la política en sus casas de estudios.

En cuanto a la metodología, este estudio se basará en una investigación Cuantitativa porque a través de la medición de variables y análisis de contenidos se

buscará mostrar una realidad y llegar a conclusiones que logran explicar el fenómeno a estudiar.

Respecto al método de muestreo será Poblacional, ya que el análisis se realizará el a la totalidad de la población objetivo con el fin de lograr un estudio con mayor profundidad.

Finalmente, para que un proceso de investigación se lleve a cabo de manera exitosa, es fundamental establecer cuál será la técnica de recogida de datos y cuál la de análisis de datos ya que, sin esta importante determinación, el trabajo de campo será imposible de realizar. Dicho lo anterior, es que la recopilación de información de la presente investigación será de acuerdo a fuentes primarias. Esto quiere decir que los datos necesarios se obtendrán de manera directa desde la Institución donde se llevará a cabo el estudio y el instrumento mediante el cual se procederá a acceder a la información será por base de datos, lo que permitirá analizar y realizar las pruebas estadísticas que den paso al desarrollo y conclusiones de esta actividad formativa.

Una vez sean recopiladas las bases de datos, se procederá a definir las variables a desarrollar en el trabajo de campos teniendo en cuenta que deben dar respuesta a los objetivos ya planteados. Para esto, se utilizará como herramienta el programa SPSS, donde se procesarán los datos con un fin estadístico que permitan obtener conclusiones correspondientes al fenómeno de estudio de acuerdo al trabajo de análisis realizado desde la de variables, tablas y cruces de los datos que permitirán visualizar las trayectorias académicas y el perfil de los y las estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile que cuenten con la gratuidad.

#### 4. Contexto de la Investigación

Para comprender el contexto y el fundamento que da origen a la política pública de gratuidad, es esencial explorar los hitos relevantes asociados al surgimiento de demandas sociales en relación con la Educación Superior. Estas demandas han sido impulsadas por la necesidad de mejoras en el sistema de beneficios estudiantiles del Estado, siendo un problema público persistente durante al menos las últimas dos décadas. La exigencia de una educación *pública, gratuita y de calidad* ha sido el motor de una discusión sostenida en el tiempo, llevando consigo una súplica por cambios estructurales en el acceso y la calidad de la Educación Superior. Este trasfondo histórico y social sirve como marco fundamental para entender la gestación y la evolución de la política de gratuidad, que busca abordar las demandas de la sociedad en torno a la educación.

Tras el retorno de la democracia en Chile, de acuerdo al informe *“la voz del movimiento estudiantil”* de la UNICEF (2014), la primera movilización exigiendo cambios al sistema de la Educación Chilena tuvo lugar en 2001 de la mano de los estudiantes secundarios con el denominado *“Mochilazo”*, para luego dar paso a nombrada *“Revolución Pingüina”* en el año 2006, sumándose a este movimiento tanto estudiantes secundarios como universitarios. Dentro de las exigencias públicas que formaron parte del petitorio se encontraba; La gratuidad de la prueba de selección universitaria (PSU) y del pasaje escolar en el transporte público, además de ser cuestionada entre otras cosas la fuerte desigualdad del sistema educativo en general.

Tras la percepción de que las demandas solicitadas durante la *“Revolución Pingüina”* no tuvieron las respuestas necesarias para solucionar los problemas de equidad, calidad y segmentación educativa que construyen la educación chilena, se levantó un nuevo movimiento estudiantil de mayor envergadura en cuanto a su alcance y coordinación, considerando con esto, que los estudiantes universitarios ya no solo acompañaban el movimiento como en el 2006, sino que generaron una

agenda con demandas propias respecto a la Educación Superior bajo la consigna de una *educación pública, gratuita y de calidad* para todos.

De acuerdo a lo señalado por Juan pablo Paredes y Camila Araya (2020), el petitorio que se levantó desde las movilizaciones estudiantiles tensionó el escenario político durante años, dando paso a la participación público – privada de distintos actores (gobierno, CRUCH, Partidos políticos, movimiento estudiantil, entre otros) en la discusión debido a la falta de priorización que tuvo el gobierno de turno en resolver las problemáticas planteadas, siendo en el año 2015, durante el gobierno de Michelle Bachelet, donde se levantó un proyecto que se refiere a la gratuidad en la Educación Superior. El diseño de la reforma que se estaba construyendo en torno al beneficio sufrió de varias modificaciones de acuerdo a la discusión política sobre el tema, lo que generó que, en el año 2016 al no tener consenso político respecto a la reforma, ésta fue aplicada mediante glosa presupuestaria anunciando que la gratuidad sería para quienes se encuentren dentro del 50% de mayor vulnerabilidad con un aumento gradual al 60%, criterio que se mantiene hasta la actualidad. Finalmente fue en el año 2018 donde se aprobó la reforma de Educación Superior durante el segundo mandato de Sebastián Piñera, dando paso a la ley N° 21.091.

La mencionada ley que enmarca la creación de la política pública, parte de la base que el acceso a la Educación Superior es un derecho de acuerdo a lo señalado en su art. N° 1, donde manifiesta que se debe prever el alcance a todas las personas de acuerdo a sus capacidades y méritos sin discriminaciones arbitrarias. De esta manera cumplir con el fin de generar y desarrollar conocimiento mediante una formación integral orientada al desarrollo del pensamiento autónomo y crítico, incentivando a participar y aportar activamente en los distintos ámbitos de la vida en sociedad.

Junto a esto, la normativa puesta en vigencia establece además la creación de la subsecretaría de Educación Superior, tal como se define en el Artículo 7; *“Créase la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante la "Subsecretaría") que estará*

*a cargo del Subsecretario de Educación Superior (en adelante el "Subsecretario"), quien tendrá el carácter de colaborador o colaboradora directa del Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para la educación superior, especialmente en materias destinadas a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como en el técnico profesional."*

Sumado a todo lo anterior, es que la ley 21.091 establece los requisitos para acceder a gratuidad tanto para las Instituciones como para los y las estudiantes. Para que las Instituciones de Educación Superior puedan ser adscritas al beneficio deben cumplir con una serie de requisitos estipulados en el art. N° 83, entre los que destacan:

- a) Contar con acreditación institucional avanzada o de excelencia, de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 20.129, la cual establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
- b) Estar constituidas como personas jurídicas de derecho privado o cuya personalidad derive de estas u otras entidades de derecho público reconocidas por ley.
- c) Estar adscritas, al menos un año antes de la solicitud respectiva, al sistema de acceso a las instituciones de Educación Superior regulado en la presente ley.
- d) Aplicar políticas, previamente informadas a la Subsecretaría de Educación Superior, al menos un año antes de la solicitud respectiva, que permitan el acceso equitativo de estudiantes; y contar con programas de apoyo a estudiantes vulnerables que promuevan su retención.

La Universidad de Chile, fundada en el año 1842, es una de las 68 Instituciones de Educación Superior que se encuentran adscritas a la gratuidad y su participación en los procesos de discusión en las reformas Estatales es de gran valor público. Esto, ya que como actor precursor de política pública tiene mucho que aportar en la creación y ejecución de estrategias para el cumplimiento de la normativa, tal como

ocurre con la gratuidad. De acuerdo a lo señalado por Rolando Mellafe, Antonia Rebolledo y Mario Cárdenas (1992), el rol público – social que tiene la Universidad de Chile se genera desde sus cimientos, siendo parte de sus responsabilidades de origen el cultivar y fomentar las letras y ciencias en el país, además de otras específicas que le asignaba la ley de aquella época, como; La facultad de Filosofía debía dirigir las escuelas primarias y ocuparse preferentemente de la lengua, la literatura, la historia y la estadística nacional. La facultad de Matemática entre otras tareas, debía preocuparse de los edificios y obras públicas. La facultad de Medicina debía preocuparse del estudio de las enfermedades endémicas y epidémicas que afectaban con mayor frecuencia a la población del país. Junto a esto, otra de las finalidades de la Universidad de Chile fue la de tratar todos los temas referentes a la educación como planes de estudios, estatutos o reglamentos de escuelas y colegio, provisión de estos mismos, entre otros. Esto, debido a que los rectores junto a un consejo compuesto por los decanos de facultad, el secretario general de la Universidad y representantes del gobierno ejercían el rol de Superintendencia de Educación. El consejo remitía mensualmente las actas de sus sesiones al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública y anualmente entregaba un extenso informe del estado de la instrucción pública en todas sus ramas.

De acuerdo a los mismos autores, no es hasta 1931 de acuerdo a la nueva ley orgánica de la época que se estima la protección de los y las estudiantes, velando por su bienestar y perfeccionamiento, dando paso al nacimiento de la secretaría de Estadísticas e Informaciones y Bienestar Estudiantil; comprendiendo las secciones; Asistencia económica, asistencia médica, deportes y estadística, donde una vez dentro de la Institución al alumno / alumna se le apoyaba en sus necesidades económicas, cuidaba de su salud física y moral, organizaba el deporte universitario y fomentaba la recreación. Este departamento de Bienestar Estudiantil buscaba dar soluciones a las problemáticas estudiantiles, además de caracterizar a la población universitaria elaborando boletines estadísticos y, es su finalidad práctica, prestaba ayuda económica a los y las estudiantes de escasos recursos otorgando préstamos, becas y subvenciones.

En el período entre 1953 y 1963 cuando Juan Gómez Milla ejerció como rector, se realizó un intenso trabajo para vincular a la Universidad con el desarrollo del país, aprobando varios convenios con organismos estatales orientados a prestar su colaboración en tareas de beneficio nacional como; En el servicio nacional de salud, Ministerio de Agricultura y el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, Ministerio de educación, entre otros.

Durante el golpe militar de 1973 se puso fin al carácter nacional que había tenido hasta ese entonces la Universidad de Chile desde que fue fundada y terminando con la politización que invadía el quehacer universitario, logrando apaciguar y despolitizar la institución de alguna manera, tal como se detalla Marcelo Riesco (2002), quien además da cuenta del espíritu público que mantiene la Universidad de Chile en tiempos privados. En enero de 1981 fue promulgado el Decreto Fuerza de Ley –DFL- N°1, ley general de Universidades, el cual reduce el financiamiento Estatal a la Universidad de Chile, obligando así a privilegiar la privatización de la Educación Superior. Sin embargo, bajo este nuevo esquema, la Universidad de Chile a través de sus facultades, continua con el desarrollo de actividades en pro de la sociedad y el interés nacional.

Posterior al golpe militar, ya en 1990 la Universidad de Chile se reposiciona en las instancias de cooperación regional e internacional y considerando su carácter público para dar respuesta a las demandas de la sociedad, se crearon una serie de centros que buscan pensar y proponer soluciones a problemas prioritarios para el desarrollo del país, como el centro de análisis de políticas públicas, centro nacional de medio ambiente, entre otros. Bajo este pensamiento, es que también se llevaron a cabo una gran cantidad de convenios con distintas universidades internacionales.

Como se puede dar cuenta, es necesario visualizar la importancia que tiene la Universidad de Chile en materia de problemáticas sociales tras todo el aporte que ha materializado a lo largo de su historia, manteniendo intacto su interés por seguir aportando como Institución Pública al desarrollo del país. Razón por la que, en una



política como la gratuidad, no puede quedar fuera de la discusión e implementación de esta gran reforma

Como ya se mencionó, la ley 21.091 plantea los criterios para que una Institución de Educación Superior pueda estar adscrita al beneficio y junto a esto, da cuenta de los requisitos que deben tener los y las estudiantes para hacer uso de este derecho ciudadano, lo cuales responden a:

- a) Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjera/o con residencia definitiva vigente o residencia temporal. En caso de tener residencia temporal, la o el estudiante debe además contar con enseñanza media completa cursada en Chile.
- b) Provenir de los hogares pertenecientes al 60% de menores ingresos del país.
- c) Matricularse en alguna de las instituciones adscritas a gratuidad, en alguna carrera de pregrado con modalidad presencial.
- d) No contar con un título profesional previo o un grado de licenciatura terminal, obtenido en alguna institución nacional o extranjera. <sup>2</sup>
- e) Encontrarse dentro de la duración nominal de la carrera.

Junto a los requisitos mencionados, además es importante considerar que el protocolo establecido para la asignación del beneficio de acuerdo a los requisitos estipulados es completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica – FUAS-, de lo contrario, los y las estudiantes no podrías acceder al beneficio.

El espíritu de la normativa, tal como señala el art N° 1 descrito con anterioridad es que la Educación Superior esté al alcance a todas las personas de acuerdo a sus capacidades y méritos sin discriminaciones arbitrarias, por lo que fenómenos como vulnerabilidad, inclusión y como consecuencia del proceso de implementación de la

---

<sup>2</sup> \* En el caso de las o los estudiantes con licenciatura, podrán acceder a gratuidad si optan por cursar un programa conducente a un título de profesora/profesor o educadora/educador, pero solo por la duración del plan de estudios de ese programa, que no puede exceder los cuatro semestres.

\*\* Por otra parte, si la o el estudiante cuenta con un título técnico de nivel superior, podrá acceder a gratuidad solo si se matricula en una carrera conducente a título profesional con o sin licenciatura.

política de gratuidad, movilidad social, son necesarios para contextualizar el impacto que puede llegar a tener ésta política pública al ser ejecutada.

Si nos referimos a la “*inclusión*” según lo descrito Fabian Cohelo (2019), se entenderá como la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en sociedad, con el fin de participar y contribuir en ella, y a su vez, beneficiarse de este proceso, la ley cumpliría con su objetivo principal.

Dentro de los requisitos para obtener la gratuidad, no se exige el cumplimiento de un puntaje mínimo en la prueba de acceso a la Educación Superior –PAES- o antiguamente llamada Prueba de Selección Universitaria –PSU- para, lo que amplía las posibilidades de acceso a carreras técnicas y profesionales, sin embargo, cada casa de estudio tiene sus propias exigencias para poder ingresar. Asimismo, resulta interesante examinar cómo las Instituciones de Educación Superior han desarrollado vías de ingreso especiales en respuesta a la creciente necesidad de inclusión. En el caso particular de la Universidad de Chile, se destacan dos vías significativas: PACE, integrada como parte de un programa del Ministerio de Educación, y SIPEE, un sistema propio de la Universidad. Estas vías no solo reflejan un compromiso con la diversidad y la equidad, sino que también la adaptabilidad de las instituciones para abordar los desafíos en el acceso a la Educación Superior.

El Programa de Acceso a la Educación Superior –PACE- permite el ingreso a la educación superior por parte de estudiantes de enseñanza media provenientes de establecimientos educacionales públicos, a través de acompañamiento y apoyo académico y psicoeducativo permanente para estudiantes de III y IV medio por parte de las Instituciones de Educación Superior que son parte del programa. El PACE fue ratificado mediante la resolución exenta N° 3625-2023.

En cuanto al Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE), la cual es vía de admisión especial exclusiva de la Universidad de Chile regulada por el Decreto Exento N°001387 de la misma entidad, determina que está dirigida a estudiantes que cursaron la mayoría de su enseñanza media, en establecimientos

municipales, de administración delegada, o de servicio local de educación; que provengan de contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica y escolar; y que, siendo de excelencia académica, no alcancen el puntaje necesario para ingresar a la esta casa de estudios a través de la vía regular.

Con todo esto, queda en evidencia que la política pública y la interna de la Universidad buscan estar alineadas en el bienestar de la sociedad buscando complementar las reformas nacionales con las institucionales, de tal manera de poder ampliar las posibilidades de que la normativa llegue a más estudiantes.

Lo anterior, debe ser complementado indiscutiblemente con fenómeno de vulnerabilidad, ya que es un eje principal para la priorización tanto de asignación de la gratuidad como para los ingresos especiales.

En el marco de aumentar coberturas de gratuidad para el acceso en la Educación Superior, el requisito de vulnerabilidad como ya se mencionó fue variando, manteniendo su cobertura al 60% de la población de mayor vulnerabilidad al día de hoy. Esta tramificación actualmente se categoriza a través del Registro Social de Hogares, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entidad que, de acuerdo a diversos componentes como información auto reportada y bases de datos estatales, identifican a los grupos familiares en tramos socioeconómicos desde el 40% de mayor vulnerabilidad hasta el 100% de menor vulnerabilidad, siendo esta información la que utiliza Ministerio de Educación para asignar la Gratuidad.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se hace relevante entender a refiere el concepto de “*vulnerabilidad*” y tal como lo señala Roberto Pizarro (2001), entiende este fenómeno como una homogeneidad productiva desarrollando grupos familiares de mayor o menor ingreso de acuerdo a la ocupación, segmentación de trabajo y salarios. Sin embargo, hay una distinción con el concepto, ya que no necesariamente la vulnerabilidad se entiende desde una óptica económica, sino que también existe la vulnerabilidad social y se puede explicar en base a dos

componentes. Por una parte, la inseguridad que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de situación o problemática económico-social y, por otra parte, el manejo de los recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de la situación vivida.

Esta definición se adapta perfectamente a lo que la normativa trata de hacer frente, ya que no solo plantea el derecho al acceso a Instituciones Técnico Profesional y Universitarias, sino que también busca otorgar herramientas educativas para combatir la vulnerabilidad socioeconómica mediante la finalización de las trayectorias académicas en la Educación superior, tal como señala el Art. 8 de la ley 21.091, letra C; *el Ministerio de Educación debe proponer políticas que promuevan el acceso e inclusión, permanencia y titulación o graduación oportuna de estudiantes de Educación Superior*. Y Junto a esto, se puede visualizar un tercer fenómeno social “*la movilidad social*”, ya que de alguna manera justifica la implementación de la política pública y el modelo de gratuidad como beneficio estudiantil.

De acuerdo a la CEPAL (2004), movilidad social se entiende como la integración social al trabajo y bienestar social, ya sea por factores adscritos como la herencia social y los adquiridos, como la educación, lo que se complementa con lo señalado por Gonzalo Schwarz (2021) quien señala la importancia de este concepto, el cual va en directa relación con la igualdad de oportunidades, siendo la educación la herramienta fundamental para lograr esto, lo cual generaría un impacto en la disminución de la pobreza.

Finalmente, es necesario contextualizar tanto la política pública como la institución donde se llevará a cabo el estudio, así como los conceptos sociales que se consideran determinantes de abordar. Este enfoque es esencial para visualizar y comprender el aporte potencial que este estudio puede representar para la Universidad de Chile. El análisis de las trayectorias académicas de los estudiantes

beneficiarios de la gratuidad, junto con el del perfil este mismo universo, constituye una arista determinante para investigar en función de la implementación de esta política. El propósito es evidenciar temáticas que, hasta el momento, no han sido abordadas con conclusiones concretas dentro de la institución.

Es fundamental considerar que la Universidad de Chile, como entidad pública, tiene la misión de generar propuestas de mejora para los problemas sociales y participar activamente en la implementación de políticas públicas que impacten en el país. En este sentido, los resultados derivados de este estudio podrían no solo resultar intrigantes para la evaluación interna de la política pública de gratuidad en la institución, sino que también ofrecerían contribuciones valiosas a nivel nacional. La investigación, se convierte en un instrumento para orientar futuras políticas educativas y sociales, en línea con el compromiso de la universidad con la excelencia académica y la contribución al bienestar social.

## **5. Análisis de resultados**

A lo largo de este estudio, y de acuerdo con el proceso de análisis estadístico y la aplicación de metodologías pertinentes, se trabajó con los tópicos necesarios con el objetivo de proporcionar respuestas a las preguntas y objetivos planteados al inicio de nuestra investigación. Estos hallazgos no solo contribuyen al conocimiento acerca de las trayectorias académicas de aquellos que cuentan con gratuidad, sino que también ofrecen perspectivas valiosas que pueden tener implicancias significativas en el contexto institucional donde se lleva a cabo la investigación.

El análisis se llevó a cabo mediante la aplicación de cruces de datos y variables estadísticas, revelando el comportamiento del universo de estudio y cómo estos se relacionan entre sí, dando lugar a los hallazgos que buscan responder a la pregunta de investigación y cumplir con los objetivos establecidos. El conjunto de registros utilizados para este análisis asciende a 28,557, representando los ingresos a la Universidad de Chile y asignaciones de gratuidad entre los años 2016 y 2022.

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó el programa estadístico SPSS y tablas de Excel, proporcionando la información necesaria en términos de datos y gráficos para cumplir con los objetivos y finalidades de esta investigación. Este enfoque metodológico riguroso permitió abordar de manera integral los aspectos clave de la problemática estudiada, facilitando la interpretación de los resultados y su aplicación en el ámbito institucional.

**Tabla 1**

La siguiente tabla muestra la asignación de gratuidad entre los años 2016 y 2022, mostrando de manera estadística como se distribuye el beneficio por periodo académico.

**Estadísticos**

Año de asignación

N	Válido	28557
	Perdidos	0

**Año de asignación**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2016	8463	29,6%	29,6%	29,6%
	2017	3033	10,6%	10,6%	40,3%
	2018	3373	11,8%	11,8%	52,1%
	2019	3283	11,5%	11,5%	63,6%
	2020	3364	11,8%	11,8%	75,3%
	2021	3226	11,3%	11,3%	86,6%
	2022	3815	13,4%	13,4%	100%
	Total	28557	100%	100%	

Se visualiza que la mayor cantidad de gratuidad asignadas fue durante el año 2016 (29.6%), lo cual es coherente a que es el año donde comenzó la ejecución del beneficio, por lo que se considera un comportamiento normal respecto a la puesta en marcha de la política pública. Luego, en los periodos académicos siguientes la asignación se estabiliza mostrando una pequeña alza en el año 2022.

**Tabla 2**

La tabla a continuación refleja a los alumnos con asignación de gratuidad según periodo académico y sus vías de Ingresos a la Universidad de Chile.

Vía de Ingreso a la Universidad de Chile

VIA INGRESO	Año de asignación							Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
BEA (BECA EXCELENCIA ACADÉMICA)	563	195	290	272	246	240	252	2058
CICLO BÁSICO DE ARTES	94	39	82	81	70	57	25	448
CONSCRIPTOS	0	0	1	1	0	0	0	2
CONVENIO ÉTNICO	1	1	1	0	5	1	0	9
CUPO EXPLORA-UNESCO	0	0	0	0	0	1	5	6
DEPORTISTA DESTACADO	39	17	20	18	21	14	30	159
DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	2	2
EQUIDAD DE GÉNERO	27	7	11	26	27	38	52	188
ESCUELA DE DESARROLLO DE TALENTOS	27	10	3	2	3	3	2	50
EST. MEDIOS EXTRANJERO	16	10	12	13	18	10	5	84
ESTUDIANTES CIEGOS	6	1	4	3	1	3	1	19
INGRESO ESPECIAL DANZA	0	0	0	0	0	0	1	1
LICENCIADOS Y TITULADOS	0	0	0	0	0	2	1	3
MOVILIDAD ESTUDIANTIL	0	0	0	0	1	1	1	3
OTROS INGRESOS ESPECIALES	52	59	10	7	24	5	4	161
PAA (HASTA 2003)	0	0	0	0	0	0	2	2
PACE	0	31	42	37	38	43	45	236
PSU	6782	2346	2499	2478	2603	2514	2964	22186
PUEBLOS INDÍGENAS	0	0	0	0	0	26	56	82
SIPEE	794	296	355	327	289	249	276	2586
TÉCNICO-PROFESIONALES AGRÍCOLAS	0	0	0	0	0	0	4	4
TRANSFERENCIAS EXTERNAS	62	21	43	18	18	19	87	268
<b>Total</b>	<b>8463</b>	<b>3033</b>	<b>3373</b>	<b>3283</b>	<b>3364</b>	<b>3226</b>	<b>3815</b>	<b>28557</b>



De acuerdo a la tabla N° 2, se observa que las vías asociadas a la inclusión como SIPEE (vía de ingreso propia de la Universidad de Chile) y PACE, vía asociada a una política pública Ministerial, han sufrido algunas variaciones con el pasar de los años, aumentando en PACE y disminuyendo en SIPEE, siendo la vía de ingreso regular (PSU) la que más estudiantes con gratuidad cuenta, mostrando un alza en el año 2016, situación que se da porque en dicho periodo académico se comenzó a ejecutar la política pública.

**Tabla 3**

La tabla a continuación muestra el género de quienes ingresa a la Universidad Chile y fueron asignados con gratuidad entre los años 2016 y 2022.

**Género de los y las estudiantes Universidad de Chile**

GÉNERO	Año de asignación							Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
FEMENINO	4338	1673	1942	1849	1934	1884	2211	15831
MASCULINO	4125	1360	1431	1434	1430	1342	1604	12726
<b>Total</b>	<b>8463</b>	<b>3033</b>	<b>3373</b>	<b>3283</b>	<b>3364</b>	<b>3226</b>	<b>3815</b>	<b>28557</b>

De acuerdo a lo visualizado en la tabla N° 3, año tras años las asignaciones de gratuidad porcentualmente son más altas para el género femenino, siendo la brecha más alta en el año 2022, donde un 57,95% del universo de dicho año corresponde al femenino versus un 42,05% al género masculino.

**Tabla 4**

Para perfilar a los y las estudiantes de la Universidad de Chile, es relevante conocer como es la distribución de la asignación de gratuidad dentro de las 17 facultades que componen la Institución.

**Asignaciones de Gratuidad por Facultad**

FACULTAD	Año de asignación							Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	598	190	211	248	213	242	285	1987
Facultad de Artes	381	205	204	215	191	145	185	1526
Facultad de Ciencias	383	171	182	169	196	145	175	1421
Facultad de Ciencias Agronómicas	364	130	123	112	117	88	122	1056
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1275	386	384	376	375	383	429	3608
Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	124	68	60	48	49	31	39	419
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	511	195	182	186	188	177	192	1631
Facultad de Ciencias Sociales	545	203	234	229	209	215	232	1867
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	307	132	136	130	115	126	144	1090
Facultad de Comunicación e Imagen	264	82	119	109	104	108	134	920
Facultad de Derecho	555	156	231	278	274	265	304	2063
Facultad de Economía y Negocios	712	238	287	246	267	291	383	2424
Facultad de Filosofía y Humanidades	527	195	251	241	273	204	242	1933
Facultad de Gobierno	225	77	113	94	121	114	142	886
Facultad de Medicina	1259	400	452	394	435	431	538	3909
Facultad de Odontología	207	61	68	58	57	76	76	603
Programa Académico de Bachillerato	226	144	136	150	180	185	193	1214
<b>Total</b>	<b>8463</b>	<b>3033</b>	<b>3373</b>	<b>3283</b>	<b>3364</b>	<b>3226</b>	<b>3815</b>	<b>28557</b>

Dentro de las facultades que cuentan con más asignaciones de Gratuidad en su totalidad son la Facultad de Medicina (13.68%), seguido por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (12.63%), lo cual se condice con que son las Facultades con mayor número de matrícula en la Universidad de Chile. Dentro de la tabla se puede visualizar que todas las Facultades mantienen una tendencia de asignación, sin embargo, el único programa que año tras año mantiene un alza de estudiantes con asignación de gratuidad es Bachillerato.

### **Tabla 5**

Para las siguientes tablas, es relevante considerar que el número de estudiantes con egresos analizados no contabiliza las licenciaturitas en Bachillerato, debido a que dicho programa genera una continuidad de estudios para una licenciatura o título profesional y junto a esto, se registran 5.976 estudiantes que fueron asignados con gratuidad en la Universidad de Chile, pero que durante su trayectoria académica realizaron abandono o cambio de Institución.

Del universo de estudiantes asignados (as) con gratuidad, que asciende a 28.557, se proyectó el egreso de 10.147 <sup>3</sup> entre el año 2016 y 2022, sin embargo, son solo 3.544 registros de alumnos que cuentan con el egreso informado en las bases de datos de la Universidad de Chile de acuerdo a los periodos académicos considerados en el análisis, es decir un 34.92% del universo a investigar.

---

<sup>3</sup> El diferencial de estudiantes, que corresponde a 12.434 alumnos y alumnas, fueron proyectados con un egreso posterior al año 2022. Este calculo fue realizado en base a al universo de los 28.147 estudiantes, considerando los 5.976 estudiantes que realizaron cambio de institución o abandono, los 10.147 estudiantes proyectados.

**Tabla 5.1**

Nº proyección de egresos de estudiantes asignados con gratuidad		% correspondiente a proyección de egreso
Nº Egreso 2016	73	0.71%
Nº Egreso 2017	542	5.34%
Nº Egreso 2018	733	7.22%
Nº Egreso 2019	973	9.58%
Nº Egreso 2020	1.629	16.05%
Nº Egreso 2021	2.481	24.45%
Nº Egreso 2022	3.716	36.62%
<b>Total</b>	<b>10.147</b>	<b>100%</b>

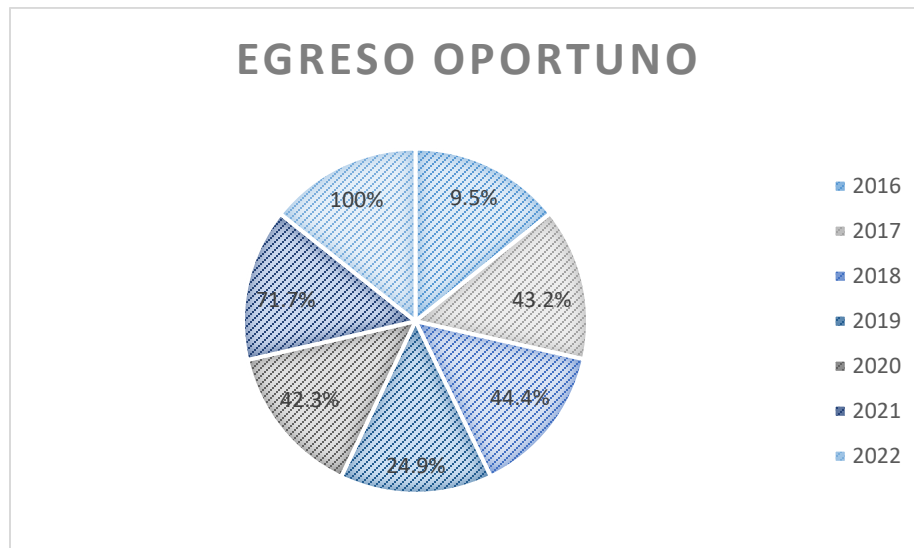
En consecuencia, con el cuadro anterior, también es importante visualizar los datos que muestran el número de egresos informados de acuerdo a los años de asignación de gratuidad.

**Tabla 5.2**

Año de Expiración	Año Egreso / Titulación							Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
2016	4	5	14	7	3	2	7	42
2017	74	87	59	68	33	24	28	373
2018	1	97	120	99	60	54	60	491
2019			17	121	140	143	134	555
2020		2	3	165	226	276	265	937
2021			1	10	28	164	80	283
2022		1		6	23	151	682	863
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>192</b>	<b>214</b>	<b>476</b>	<b>513</b>	<b>814</b>	<b>1.256</b>	<b>3.544</b>

**Tabla 6**

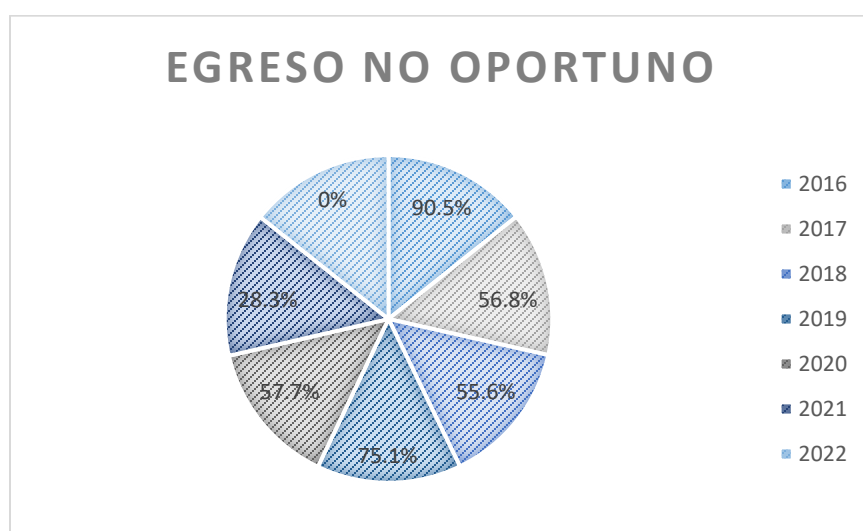
El siguiente gráfico muestra los porcentajes de alumnos y alumnas que de acuerdo al análisis presentaron egreso oportuno considerando el año de asignación de gratuidad respecto a los datos de la tabla N° 5.2.



Se observa que el año 2016 registró el menor porcentaje de egresos oportunos (9.5%), y esto puede atribuirse al inicio de la gratuidad en ese periodo, concentrándose el mayor porcentaje de egresos en el año 2021 (61.7%). Es relevante considerar que los egresos oportunos asociados al año 2022 es en base a los 3.544 registros trabajados, por consecuencia, en este grafico muestra los egresos no oportunos de acuerdo a la proyección (tabla 5.1) para el periodo académico 2022.

**Tabla 7**

El siguiente gráfico muestra el egreso no oportuno para los y las estudiantes asignados con gratuidad entre el año 2016 y 2022, siendo el año con mayor porcentaje el 2016 con un 90,5% de egresos no oportunos, seguido por el año 2019 con un 75.1%. Esto quiere decir que los alumnos con asignación de gratuidad en los periodos señalados tuvieron atrasos académicos de acuerdo a su malla curricular, generando un alargue en su trayectoria académica.



Como información adicional para entender ambos gráficos asociados a las tablas 6 y 7, es relevante señalar que son 6.603 estudiantes que forman parte del universo de egresos informados en las bases institucionales, pero que, según la proyección, son considerados egresos no oportunos. Cifra que no se refleja directamente en los gráficos y tabla 5.2, debido a que el estudio abarca el periodo comprendido entre los años 2016 y 2022. Esta discrepancia subraya la importancia de interpretar los datos dentro del contexto temporal específico del estudio y destaca la necesidad de considerar proyecciones y expectativas para obtener una visión completa de los resultados.

**Tabla 8**

La siguiente tabla, muestra un resumen de la mayor tasa de egresos oportunos y no oportunos por facultad y para observar la tabla completa, se puede observar al final del documento, en el anexo N° 1.

Año Egreso / Titulación											
Año de Expiración	Facultad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total	% Egreso oportuno	% Egreso No oportuno
2016	Facultad de Ciencias		1	1	2		2	2			19%
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1	2	3	2	2		2			26.1%
	Facultad de Derecho	2								4.8%	
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>42</b>		
2017	Facultad de Derecho		1		12	9	6	1			7.5%
	Facultad de Economía y Negocios	2	21	4	1			2		6.2%	
	Facultad de Filosofía y Humanidades	1	8	6	10	8	3	4			8.3%
	Facultad de Medicina	61	29	3			1			24.1%	
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>87</b>	<b>59</b>	<b>68</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>373</b>			
2018	Facultad de Derecho			2	20	15	5	7			9.6%
	Facultad de Economía y Negocios		6	29	3		1	3		7.1%	
	Facultad de Filosofía y Humanidades		8	5	11	11	10	6			7.7%
	Facultad de Medicina		73	21		1	1	6		19.1%	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>97</b>	<b>120</b>	<b>99</b>	<b>60</b>	<b>54</b>	<b>60</b>	<b>491</b>			
2019	Faculta de Arquitectura y Urbanismo				12	26	10	9			8.1%
	Facultad de Ciencias Sociales			7	9	7	16	9		2,9%	
	Facultad de Comunicación e Imagen		1	18	6			2		3.4%	
	Facultad de Filosofía y Humanidades				1	30	15	17			11.2%
<b>Total</b>			<b>17</b>	<b>121</b>	<b>140</b>	<b>143</b>	<b>134</b>	<b>555</b>			

<b>2020</b>	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1	15	21	19	29	5.1%	
	Facultad de Economía y Negocios		7	51	24	19	6.2%	
	Facultad de Filosofía y Humanidades		4	18	27	23	5.3%	
	Facultad de Medicina		78	16	13	30	10%	
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>165</b>	<b>226</b>	<b>276</b>	<b>265</b>	<b>937</b>
<b>2021</b>	Facultad de Ciencias agronómicas			2	1	25	7	9.9%
	Facultad de Ciencias Sociales			3	8	14	10	3.5%
	Facultad de Derecho					5	18	6.3%
	Facultad de Medicina				9	45	4	19.1%
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>28</b>	<b>164</b>	<b>80</b>	<b>283</b>	
<b>2022</b>	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1		5	13	41	99	18-4%
	Facultad de Medicina					4	107	12.9%
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>151</b>	<b>682</b>	<b>863</b>	

Al revisar año a año cuales son las facultades con mejor tasa de egreso oportuno, se visualiza que la Facultad de Medicina es la unidad académica que tanto en el año 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022 se encuentra dentro de las dos con mejor porcentaje de egreso oportuno, seguido de la Facultad de Economía y Negocios en los años 2017, 2018 y 2020. Mientras que las facultades que presentan mayor tasa de egresos no oportunos se encuentran la Facultad de Filosofía y Humanidades como en el periodo académicos correspondiente al 2017, 2018, 2019 y 2020.



**Tabla 9**

Finalmente, la siguiente tabla muestra el resumen comparativo de los egresos oportunos v/s los egresos no oportunos de acuerdo a las asignaciones de gratuidad entre los periodos 2016 y 2022, esto considerando la proyección realizada de acuerdo a las bases de datos trabajadas y los egresos efectivos. Es importante considerar que, de los 10.147 estudiantes, hay 6.603 casos que no son parte del universo analizado ya que no están informados con egresos en las bases institucionales o están informados fuera del periodo a analizar.

<b>Año</b>	<b>Nº proyección de egresos de estudiantes asignados con gratuidad</b>	<b>Nº de alumnos que egresaron</b>	<b>Nº Egreso oportuno</b>	<b>Nº Egreso no oportuno</b>
<b>2016</b>	73	42	4	38
<b>2017</b>	542	373	161	212
<b>2018</b>	733	491	218	273
<b>2019</b>	973	555	138	417
<b>2020</b>	1629	937	396	541
<b>2021</b>	2481	283	203	80
<b>2022</b>	3716	863	863	0
<b>Total</b>	<b>10.147</b>	<b>3.544</b>	<b>1.983</b>	<b>1.561</b>

Al examinar la tabla, se evidencia que a medida que avanzan los periodos académicos, la proyección de egresos experimenta un aumento significativo. Según los porcentajes presentados, se destaca que únicamente en los últimos dos años los egresos oportunos superaron a los egresos no oportunos. Este patrón sugiere una dinámica en la cual, a lo largo del tiempo, se ha producido un cambio en la proporción de egresos oportunos respecto a los no oportunos. Este hallazgo puede proporcionar información valiosa para comprender la evolución de las trayectorias académicas de los estudiantes en el contexto de la política de gratuidad implementada.

## 6. Conclusiones y Propositiones

Uno de los hallazgos significativos emergentes de esta investigación revela la presencia de retrasos en las trayectorias académicas de los estudiantes de la Universidad de Chile, evidenciados particularmente en los egresos no oportunos dentro del universo estudiado. En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2022, se observa que la cantidad de egresos no oportunos supera a los egresos oportunos, con la única excepción en el año 2021. Este patrón sugiere la existencia de desafíos en las trayectorias académicas de los estudiantes, destacando la relevancia de abordar y comprender los factores subyacentes a estos atrasos.

La gratuidad en el año 2016 destaca como el periodo con el mayor número de estudiantes asignados, marcando el inicio de esta política que abarca no solo a estudiantes de primer año, sino también a aquellos de segundo año en adelante. Este comportamiento inicial se considera normal dado el inicio de la implementación. Posteriormente, la asignación se mantuvo relativamente estable, experimentando un aumento en el año 2022, donde se puede presumir que este incremento podría estar relacionado con cambios en la situación socioeconómica de las familias chilenas debido a la pandemia.

Al examinar el perfil de los estudiantes de la Universidad de Chile en relación con las vías de ingreso, se observa un aumento en la vía del PACE para quienes cuentan con gratuidad. Esto sugiere una interconexión efectiva entre las políticas públicas en la educación superior, permitiendo que estudiantes vulnerables accedan a instituciones de excelencia. Sin embargo, se nota una disminución en las vías internas de ingreso a la Universidad a lo largo de los años para los alumnos con gratuidad, lo que puede entenderse como un avance en la buena ejecución de las políticas públicas en las instituciones de Educación Superior, entre ellas, la Universidad de Chile.

Asimismo, al examinar los hallazgos, se observa que, en términos porcentuales, la gratuidad se asigna en mayor medida a mujeres que a hombres. No obstante, esta distribución no garantiza la existencia de equidad de género en las carreras universitarias.

Como ya se mencionó, la determinación del grado de finalización académica entre los años 2016 y 2022 revela que la tasa de egresos no oportunos es más alta que la de egresos oportunos. Aunque los egresos informados son significativos, se destaca que representan solo el 34.92% del universo completo proyectado. Con esto, se puede determinar que se evidencia una proporción considerable de estudiantes asignados con gratuidad que no concluyen sus estudios en la Universidad de Chile, ya sea por abandono de estudios, cambios o debido a la expiración del beneficio.

En este contexto, si bien la gratuidad ha logrado abrir espacios de acceso a la Educación Superior y generar movilidad social, se observan desafíos relacionados con la tasa de finalización y la discrepancia entre la asignación y los egresos efectivos, debido a que se observa una extensión de las trayectorias académicas. Según los hallazgos, más del 50% de los estudiantes se encuentran en esta situación, lo que conlleva a la posibilidad de cuestionar posibles modificaciones en la política pública en base a estos resultados. En otras palabras, se evidencia una prolongación de los procesos de egreso y titulación oportuna, por lo que se crea la necesidad de evaluar detenidamente los efectos de la política pública en términos de su impacto en la duración de las trayectorias académicas y el acompañamiento de los alumnos que presentan atrasos, pudiendo orientar discusiones sobre posibles ajustes para mejorar la eficacia de la implementación de la gratuidad.

Si bien, la investigación destaca mejoras necesarias en la política pública en relación con la gestión de los atrasos académicos, es evidente que la gratuidad cumple en gran medida con su objetivo principal al satisfacer las demandas sociales y facilitar el acceso a la educación para grupos más vulnerables. Este resultado

resalta el impacto positivo de la política en términos de inclusión y democratización de la Educación Superior, demostrando que la gratuidad ha contribuido significativamente a abrir oportunidades educativas para aquellos sectores de la sociedad que históricamente enfrentaban barreras financieras.

Debido a lo anterior es que considero que la ejecución de la política de gratuidad en la Educación Superior ha sido implementada de manera efectiva, destacándose especialmente por la incorporación de cambios a lo largo de los años, como la regulación de aranceles una vez que expira el beneficio. Esta medida aporta de manera significativa a la posibilidad de que los estudiantes completen su Educación Superior, incluso en situaciones de egresos no oportunos. La regulación de aranceles post-gratuidad es un paso crucial para garantizar la continuidad y finalización de los estudios, consolidando así el impacto positivo de la política en el acceso y la culminación exitosa de la Educación Superior.

Además, es crucial resaltar las dificultades que surgieron durante la investigación, principalmente derivadas de la naturaleza dinámica de los datos, los cuales pueden experimentar variaciones semestrales. La incertidumbre en los tiempos y la variabilidad en la disponibilidad de datos provenientes de las Facultades representaron desafíos considerables. La complejidad se intensificó al trabajar con antecedentes de estudiantes renovantes año tras año de gratuidad, lo que llevó a la decisión de enfocarse en las asignaciones por periodo como punto de partida para analizar las trayectorias académicas. A pesar de estas complicaciones, reconocer y abordar estos desafíos es esencial para evaluar de manera precisa la efectividad y el impacto real de la política de gratuidad en el ámbito de la educación superior.

Tras la finalización de la investigación, emergen nuevos desafíos investigativos en torno a la gratuidad, por lo que sería beneficioso abordar de manera más cualitativa las situaciones de abandono, deserción o cambios de carrera entre los alumnos que han cursado en la Universidad de Chile. Un análisis cualitativo brindaría la oportunidad de comprender en profundidad los motivos subyacentes a estas decisiones, ofreciendo información valiosa para mejorar las estrategias de retención y proporcionar un respaldo más efectivo a los estudiantes.

Asimismo, considero que es necesario realizar un análisis detenido sobre cómo se están implementando las vías de ingreso inclusivas, evaluando la efectividad de los programas de acompañamiento y apoyo para los y las estudiantes que cuentan con gratuidad. Este enfoque permitiría garantizar el éxito académico de los estudiantes que ingresan a través de estas vías, fortaleciendo así la inclusividad y la equidad en el acceso a la Educación Superior.

Completando lo anterior, sería interesante poder ampliar este análisis a nivel nacional para determinar si la Universidad de Chile es verdaderamente representativa de la política de gratuidad en todo el país. Examinar otras instituciones educativas permitiría obtener una visión más integral de los desafíos y éxitos a nivel nacional en la implementación de esta política. Explorar diferentes contextos y realidades institucionales proporcionaría una perspectiva más completa de cómo la gratuidad impacta en diversas regiones y tipos de instituciones, contribuyendo así a una evaluación más robusta y contextualizada de los resultados y efectos de la política a nivel nacional.

En relación con los egresos no oportunos, sería relevante investigar la tasa de demora para finalizar la carrera. Comprender el tiempo adicional que lleva a los estudiantes completar sus estudios proporcionaría información valiosa sobre los obstáculos que podrían afectar en su finalización de la educación superior y tomar decisiones al respecto.

En última instancia, la conclusión obtenida de esta exhaustiva investigación apunta de manera concluyente a que la política pública de gratuidad ha ejercido un impacto de gran magnitud en las trayectorias académicas y en el perfil de los estudiantes desde su implementación.

En resumen, esta investigación no solo ratifica el impacto presente de la política de gratuidad, sino que también establece las bases para futuras reflexiones en la

implementación de políticas públicas destinadas a garantizar la equidad y la accesibilidad a la Educación Superior. La conclusión alcanzada proporciona un fundamento sólido para la continuidad del debate y la acción en pos de una educación superior más inclusiva y justa.

## 7. Bibliografía

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Tercera Edición. Colombia: Pearson Educación.
- UNICEF (2014). *La Voz del Movimiento Estudiantil 2011. Educación Pública, Gratuita y de Calidad*. Chile: UNICEF
- Paredes, J.P y Araya, C. (2020). *La educación chilena ¿no se vende? Movilización estudiantil y la configuración del problema público universitario*. Polis Revista Latinoamericana, (57), 251 – 271. Recuperado el 19 de mayo del 2023 en <http://dx.doi.org/10.32735/S0718-6568/2020-N57-1573>
- Mellafe, R. Rebolledo, A. y Cárdenas, M. (1992). *Historia de la Universidad de Chile*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Riesco, M. (2002). *160 años haciendo historia*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Ley N° 21.091 de 2018. Sobre Educación Superior. 11 de mayo del 2018.
- Coelho, F. 2019. "Inclusión". Recuperado el 24 de octubre del 2023 desde <https://www.significados.com/inclusion/>
- Ministerio de Educación. Resolución Exenta N° 3625 de 2023. *Aprueba criterio de prehabilitación y habilitación y condiciones para la admisión a la Educación Superior del programa de acceso a la Educación Superior "PACE", proceso de admisión 2024*. 29 de junio 2023.
- Ministerio de Educación. Resolución Exenta N° 003486 de 2022. *Establece procedimientos del sistema de acceso a las instituciones de Educación Superior, aprobados por el comité técnico de acceso para el subsistema universitario y modifica la resolución exenta N° 4819, de 2020 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Educación Superior*. 06 de septiembre 2022.
- Universidad de Chile. Decreto Exento N°001387 del 2022. *Modifica Decreto Universitario N° 0047335, de 2014, en el sentido que indica y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado*. 7 de enero 2022.

- CEPAL (2004). *División de Desarrollo Social. Estratificación y movilidad social en Chile: entre la adscripción y el logro*. Chile: CEPAL.
- Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Chile: CEPAL.
- Schwarz, G. 2021. *¿Subir o caer de la escalera?: Movilidad social en Latinoamérica*. Estados Unidos: LID.
- Dávila, M. y Soto, X. (2001). *¿De qué se habla hoy cuando hablamos de políticas públicas?* Revista chilena de Administración Pública; N 17, 2001.
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas*. México: Flacso.
- Meny, I.T y Thoenig, J.C. (1992): *Las políticas Públicas*. España: Ariel.
- Lahera, Eugenio. (2006). *Del dicho al hecho: ¿cómo implementar las políticas?* Revista del CLAD Reforma y Democracia, (35) 1-10. Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Lahera, E. (2008). *Introducción a las políticas públicas*. Santiago: Fondo de Cultura Económica en Osorio, C y Vergara, J.M (2016), *Políticas públicas*, P. 138.
- Pareja, C; Mac-Clure, O y Pérez, C (2001). *Acceso a la Educación Universitaria y Gratuidad: Movilidad Educativa y Movilidad Territorial en una región no Metropolitana de Chile*. Calidad en la Educación N° 55, P. 41 – 81.
- Giolito, E. (2018). *Sobre Gratuidad, inclusión y acceso a la Educación Superior*. Observatorio Económico N°123 / enero 2018, P. 2.
- Moore, M. (1999). *Gestión Estratégica y Creación de Valor en el Sector Público*. Editorial Paidós.
- Peters, B. G. (2005). *Gobernanza y burocracia pública: ¿nuevas formas de democracia o nuevas formas de control?* Foro internacional, pp.585-598.
- Cifuentes, M; Munizaga, F. y Mella, J. (2017). *Más tiempo para aprender: Evidencias para aportar al debate sobre equidad, inclusión y gratuidad de la Educación Superior a partir de resultados de dispositivos de nivelación matemática*. Revista de investigación Educativa Latinoamericana, 51(1), 1-15. Chile: Pontificia Universidad Católica.



- Blanco, C; Meneses, F. y Paredes, R. (2018). *Más allá de la deserción: Trayectorias Académicas en la Educación Superior*. *Calidad en la Educación* N° 49, P. 137 – 187.
- Espinoza, O; Larronod, Y; Corradi, B; Maldonado, K; Sandoval, L. y González, L. (2022). *¿Contribuye la gratuidad a la permanencia en la Educación Superior? Percepciones de Estudiantes acerca de su experiencia Universitaria*. *Calidad en la Educación* N° 57, P. 67 – 100.
- Universidad de Chile. (s.f). Misión y visión estratégica de la Universidad de Chile. Recuperado el 12 de diciembre del 2023 en <https://uchile.cl/presentacion/institucionalidad/mision-y-vision>

## 8. Anexos

Esta tabla es la que se utilizó para crear la tabla N° 8, utilizando un resumen para el análisis de resultados.

Año de Expiración	Facultad	Año Egreso / Titulación							Total
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
2016	Faculta de Arquitectura y Urbanismo			1					
	Facultad de Artes		1	1	1				
	Facultad de Ciencias		1	1	2		2	2	
	Facultad de Ciencias agronómicas			1					
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1	2	3	2	2		2	
	Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza								
	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas								
	Facultad de Ciencias Sociales			2				1	
	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias							1	
	Facultad de Comunicación e Imagen		1						
	Facultad de Derecho	2							
	Facultad de Economía y Negocios								
	Facultad de Filosofía y Humanidades	1		5	2	1			
	Facultad de Gobierno								
	Facultad de Medicina							1	
	Facultad de Odontología								
	Programa Académico de Bachillerato								
		<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
2017	Faculta de Arquitectura y Urbanismo		2	8	7	1	3	1	
	Facultad de Artes		6	6	1	1	1	4	
	Facultad de Ciencias	1	2	5	6	2		3	
	Facultad de Ciencias agronómicas	1		4	8	3	1	4	
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	5	1	4	2	2	2	4	

	Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza		1	2	1				
	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas		3	6	5	2	2		
	Facultad de Ciencias Sociales	3	4	2	7	4	3	1	
	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias		1		4	1	2	2	
	Facultad de Comunicación e Imagen		5	9	4				
	Facultad de Derecho		1		12	9	6	1	
	Facultad de Economía y Negocios	2	21	4	1			2	
	Facultad de Filosofía y Humanidades	1	8	6	10	8	3	4	
	Facultad de Gobierno		2					1	
	Facultad de Medicina	61	29	3			1		
	Facultad de Odontología		1					1	
	Programa Académico de Bachillerato								
	<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>87</b>	<b>59</b>	<b>68</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>373</b>
<b>2018</b>	Faculta de Arquitectura y Urbanismo			7	12	8	5	1	
	Facultad de Artes	1	1	8	9	4	5	1	
	Facultad de Ciencias			2	5	3	3	4	
	Facultad de Ciencias agronómicas			4	11	4	4	5	
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		3	2	3	4	5	12	
	Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza			7		1	2	1	
	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas			3	7	3	1	1	
	Facultad de Ciencias Sociales		5	8	6	3	7	7	
	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias				1	2	4	4	
	Facultad de Comunicación e Imagen		1	16	10	1		1	
	Facultad de Derecho			2	20	15	5	7	
	Facultad de Economía y Negocios		6	29	3		1	3	
	Facultad de Filosofía y Humanidades		8	5	11	11	10	6	
	Facultad de Gobierno			4					
	Facultad de Medicina		73	21		1	1	6	
Facultad de Odontología			2	1		1	1		

	Programa Académico de Bachillerato								
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>97</b>	<b>120</b>	<b>99</b>	<b>60</b>	<b>54</b>	<b>60</b>	<b>491</b>
<b>2019</b>	Faculta de Arquitectura y Urbanismo				12	26	10	9	
	Facultad de Artes			6	5	7	10	5	
	Facultad de Ciencias			1	4	11	14	15	
	Facultad de Ciencias agronómicas				10	8	14	13	
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas				7	5	11	14	
	Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza			1	4	3		1	
	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas				11	15	7	9	
	Facultad de Ciencias Sociales			7	9	7	16	9	
	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias			1	8	5	14	11	
	Facultad de Comunicación e Imagen			1	18	6		2	
	Facultad de Derecho				6	11	18	10	
	Facultad de Economía y Negocios				1	2	1	10	
	Facultad de Filosofía y Humanidades				1	30	15	17	
	Facultad de Gobierno				2				
	Facultad de Medicina				15	1	7	8	
	Facultad de Odontología				8	3	6	1	
	Programa Académico de Bachillerato								
	<b>Total</b>			<b>17</b>	<b>121</b>	<b>140</b>	<b>143</b>	<b>134</b>	<b>555</b>
<b>2020</b>	Faculta de Arquitectura y Urbanismo				1	15	27	11	
	Facultad de Artes		1		7	11	9	18	
	Facultad de Ciencias				1	11	13	19	
	Facultad de Ciencias agronómicas				3	5	25	19	
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		1		15	21	19	29	
	Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza				1	2	2	4	
	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas			1	1	15	17	22	
	Facultad de Ciencias Sociales			1	16	24	22	20	

	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias				2	4	7	16	
	Facultad de Comunicación e Imagen			1	6	16	24	9	
	Facultad de Derecho					4	28	18	
	Facultad de Economía y Negocios				7	51	24	19	
	Facultad de Filosofía y Humanidades				4	18	27	23	
	Facultad de Gobierno				22	4	11	2	
	Facultad de Medicina				78	16	13	30	
	Facultad de Odontología				1	9	8	6	
	Programa Académico de Bachillerato								
	<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>165</b>	<b>226</b>	<b>276</b>	<b>265</b>	<b>937</b>
<b>2021</b>	Faculta de Arquitectura y Urbanismo						11	7	
	Facultad de Artes				1		2	9	
	Facultad de Ciencias				1		10	6	
	Facultad de Ciencias agronómicas				2	1	25	7	
	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas			1		1	3	1	
	Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza						1	4	1
	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas				1	2	5	1	
	Facultad de Ciencias Sociales				3	8	14	10	
	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias						1	1	2
	Facultad de Comunicación e Imagen				1	2	6	2	
	Facultad de Derecho						5	18	
	Facultad de Economía y Negocios				1	2	11	3	
	Facultad de Filosofía y Humanidades						1	11	5
	Facultad de Gobierno								
	Facultad de Medicina						9	45	4
	Facultad de Odontología							11	4
	Programa Académico de Bachillerato								
	<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>10</b>	<b>28</b>	<b>164</b>	<b>80</b>	<b>283</b>
<b>2022</b>	Faculta de Arquitectura y Urbanismo						2	57	
	Facultad de Artes						2	11	39
	Facultad de Ciencias						8	25	

Facultad de Ciencias agronómicas						8	36	
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		1		5	13	41	99	
Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza				1			21	
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas					2	5	30	
Facultad de Ciencias Sociales					4	52	46	
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias					2		8	
Facultad de Comunicación e Imagen						4	44	
Facultad de Derecho							4	
Facultad de Economía y Negocios						3	67	
Facultad de Filosofía y Humanidades						8	70	
Facultad de Gobierno						3	8	
Facultad de Medicina						4	107	
Facultad de Odontología						2	21	
Programa Académico de Bachillerato								
<b>Total</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>23</b>	<b>151</b>	<b>682</b>	<b>863</b>